

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2020

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 09:05 am del 11 de diciembre de 2020

Fin de audiencia: 09:19 am del 11 de diciembre de 2020

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

ADOLESCENTE: NNA

INTERVINIENTES:

JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

PROGENITORA: TATIANA PATRICIA BONETT ROMERO

DEF. FAM. ICBF: CARLOS ALBERTO BENAVIDES CASTILLO

ETAPAS:

A.- CIERRE INSTRUCCION

B.- FALLO

SENTENCIA No. 183

RESUELVE:

1. DECLARAR en situación de vulneración de derechos a NNA por las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia
2. ADOPTAR como medida de restablecimiento de derechos la ubicación en medio familiar con su progenitora, por lo tanto, se le advierte que deberá:
 - i. Protegerle contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
 - ii. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique abandono, maltrato físico, sexual o psicológico y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando se requiera.
 - iii. Velar por sus necesidades de alimentación, vivienda, educación, salud, vestido y buen trato, y procurar su normal desarrollo integral, evitando que vuelvan a repetirse los hechos que dieron origen a este trámite.

- iv. Garantizar la permanencia del adolescente en el sistema educativo.
3. Como medida complementaria se remite al adolescente NNA, a su progenitora y al padre de crianza, a la entidad correspondiente para que realice el proceso terapéutico pertinente, fin para el cual se dispondrá lo propio por parte del ICBF a través de la entidad con la que se tenga convenio.
4. LIBRENSE las comunicaciones pertinentes tanto a la Centro Zonal Hipódromo del ICBF Regional Atlántico, como al Procurador 8º Judicial II, de Infancia, Adolescencia y Familia de Cali, en su calidad de Agente del Ministerio Público.
5. REMÍTASE el expediente a la Dirección Regional del ICBF Valle para seguimiento.

Esta decisión queda notificada en estrados.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

282c6893c9413a7a0d8e303a789b2efa2ff902090fc8ef41e8db0c1cf34f8d9d

Documento generado en 11/12/2020 11:47:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**